



Expte. N° 64.330.-

SANTA FE, 10 de noviembre 2014.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la licencia por enfermedad de largo tratamiento solicitada por el Ing. Hugo Alberto ZINGARETTI.

ATENTO que los informes del Departamento Personal de la Facultad y de la Dirección de Salud de la Universidad habilitan a lo solicitado, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia por enfermedad de largo tratamiento al Ing. Hugo Alberto ZINGARETTI, DNI N° 6.262.482, en su cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva A, Ordinario, desde el 28 de agosto hasta el 18 de octubre del corriente año, encuadrándose la misma en el Artículo 6º, inciso c) "Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento", de la Ordenanza N° 03/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese al interesado. Gírese copia a la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 315/14

| | |
|---|----------------------------------|
| Universidad Nacional del Litoral | Ciudad Universitaria |
| Facultad de Ingeniería y | C.C. 217 |
| Ciencias Hídricas | Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4 |
| | (3000) Santa Fe |
| Secretaría de Consejo Directivo | Tel: (54) (0342) 4575 234 |
| | Fax: (54) (0342) 4575 224 |
| | E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar |